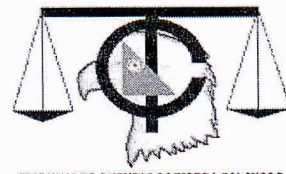




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 12:30 horas del día 08 de junio de 2011, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de dar tratamiento plenario al **Expediente del Registro de la Gobernación N° 011798-SD año 2010 caratulado: "S/ CONTRATACIÓN DEL TÉCNICO EN TURISMO TABARE BARRETO"**.-----

En primer término fueron analizadas las actuaciones por el **Sr. Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, C.P.N. Luis A. CABALLERO**, emitiendo el voto que a continuación se transcribe: "...Viene a este Vocal a cargo de la Presidencia el Expediente del Registro de la Gobernación N° 011798-SD año 2010 caratulado "S/CONTRATACIÓN DEL TÉCNICO EN TURISMO TABARE BARRETO", a efecto que emita mi voto.-----

Mediante Informe Contable N° 87/11 la Auditora Fiscal CP Lorena RETAMAR, manifiesta que en las actuaciones tramita la contratación del Técnico en Turismo Tabaré Luis Barreto pese a lo resuelto en el Artículo 3° del Acuerdo Plenario N° 2030/10 de fecha de 20 de mayo de 2010 que establecía: *"Requerir a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, a través de su titular, que en el plazo de ciento veinte (120) días se articulen los medios conducentes para contar con la prestación del servicio brindado por el Sr. Tabare Luis BARRETO, con los recursos humanos propios..."*.-----

La Prosecretaria Contable a cargo de la Secretaría Contable CPN María Laura PEREZ TORRE, mediante Nota Interna N° 354/11 indica, no obstante lo indicado expresamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, en el Artículo 3° del citado acuerdo, se ha tramitado una nueva contratación con el Sr. Tabare Luis BARRETO en las presentes actuaciones.-----

Que mediante Nota N° 407/2011 TCP Pres. se dio traslado al Subsecretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente Sr. Eduardo BAUDUCCO a fin que en el plazo de cinco (5) días y de conformidad a la Plenaria N° 01/01 realice los descargos que estime correspondan.-----

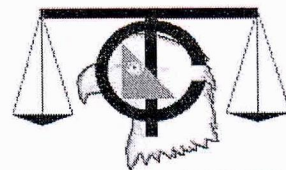
Así, por Nota N° 101/11 Letra Subs. S.D.S y A. el Subsecretario informa que tras haber recibido una asignación vacante para el ingreso a Planta, la Secretaría ha desistido de la contratación aludida y decidió el ingreso como agente al plantel del Estado.-----

Por su parte a través de la Nota N° 660/11 T.C.P. Pres. se requirió que se acredite lo manifestado, adjuntando a las actuaciones la Resolución que deroga la Resolución

MJ



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

SUB.S.D.S y A Nº 011/11, que autorizaba la contratación bajo análisis.-----

En respuesta a dicho requerimiento, el Secretario de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente Lic. Ariel MARTINEZ, adjunta copia fiel de la Resolución Sub-S.D.S. y A. Nº 029/11.-----

Así, se observa que la mentada Resolución SUBS D.S. y A. 029/11, (fs 105) en su artículo 1º deroga la Resolución SUB.D.S y A Nº 011/11 que autorizaba la contratación de la locación de servicios por el término de doce (12) meses de los servicios del Sr. Tabaré Luis BARRETO, en función que la Secretaría decidió incorporarlo al plantel permanente del Personal del Estado Provincial.-----

De lo hasta aquí expuesto se observa que la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente, ha dado cumplimiento al Acuerdo Plenario 2030 en su artículo 3º, y por lo tanto se debe tenerlo por cumplido, ello sin perjuicio de hacerle saber al Secretario del área, que el ingreso de personal al Estado Provincial se debe llevar a cabo mediante el correspondiente método de selección conforme la normativa legal vigente en el ámbito provincial.-----

Por lo expuesto considero que se debe dictar el acto administrativo que disponga.----

1º- Dar por cumplido con el artículo 3º del Acuerdo Plenario Nº 2030.-----

2º.- Hacer saber al Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente Lic. Ariel MARTINEZ, que el ingreso a la administración pública se debe llevar a cabo mediante el correspondiente método de selección que asegure la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa vigente.-----

3º.- Notificar por Secretaría Privada del Plenario de Miembros, al Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente Lic. Ariel MARTINEZ con remisión del Expediente del Registro de la Gobernación Nº 011798-SD año 2010 caratulado "S/CONTRATACIÓN DEL TÉCNICO EN TURISMO TABARE BARRETO".-----

4º.- Notificar en el organismo del presente Acuerdo Plenario, a la Prosecretaria Contable a la Auditora Fiscal y al Secretario Legal.-----

5º.- Disponer que por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros se registrará, desglosará los originales de los Votos de cada uno de los Miembros a los efectos de su incorporación al registro de Acuerdos Plenarios conjuntamente con el original del Acuerdo respectivo, debiendo ser reemplazados en el Expediente por copia certificada de los mismos, notificará y publicará el presente Acuerdo Plenario en el Boletín Oficial de la Provincia y se realizará la tramitación administrativa de rigor. Cumplido, archivar las actuaciones.-----

Es mi voto".-----

7



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

A continuación toma la palabra el **Sr. Vocal Abogado, Dr. Miguel Longhitano** señalando: "...Viene a examen de este Vocal Abogado el **Expediente** del Registro de la Gobernación de la Provincia, N° 11798/SD/2010, año 2010, caratulado: **"S/CONTRATACION DEL TÉCNICO EN TURISMO TABARÉ BARRETO"** a los fines de fundar mi voto.-----

En tal sentido, cabe señalar que las presentes actuaciones llegan para mi intervención precedidas del voto del Presidente de este Tribunal de Cuentas, CPN Luis A. Caballero, por lo que a fin de evitar reiterar innecesariamente los antecedentes detallados por el mismo, me remito a ellos en honor a la brevedad, adhiriendo asimismo a las medidas propuestas.-----

Es mi voto".-----

Concluido el análisis de los presentes obrados, se deja constancia que ante la vacancia del Vocal de Auditoría, por los motivos expresados en la Resolución Plenaria N° 373/10, la presente se suscribe de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley Provincia N° 50.-----

Por todas las consideraciones expuestas, este Cuerpo Plenario de Miembros en función de las atribuciones conferidas por el Art. 27 y cdtes. de la la Ley Provincial N° 50.-----

RESUELVE-----

ARTÍCULO 1º.- Dar por cumplido con el artículo 3º del Acuerdo Plenario N° 2030.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber al Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente Lic. Ariel MARTINEZ, que el ingreso a la administración pública se debe llevar a cabo mediante el correspondiente método de selección que asegure la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa vigente.-----

ARTÍCULO 3º.- Notificar por Secretaría Privada del Plenario de Miembros, al Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente Lic. Ariel MARTINEZ con remisión del Expediente del Registro de la Gobernación N° 011798-SD año 2010 caratulado "S/CONTRATACIÓN DEL TÉCNICO EN TURISMO TABARE BARRETO".-----

ARTÍCULO 4º.- Notificar en el organismo del presente Acuerdo Plenario, a la Prosecretaria Contable a la Auditora Fiscal y al Secretario Legal.-----

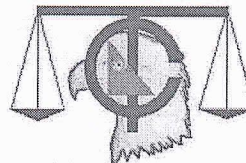
Por Secretaria del Cuerpo Plenario de Miembros, se registrará, notificará y publicará el presente Acuerdo Plenario en el Boletín Oficial de la Provincia, y se realizará la tramitación administrativa de rigor.-----

En virtud de las consideraciones precedentes y no habiendo otras cuestiones pendientes de tratamiento en el marco de las presentes actuaciones, se da por

3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial
finalizado el acto en el lugar y fecha indicados *ut supra*. Fdo: VOCAL
CONTADOR, en ejercicio de la Presidencia: C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
- VOCAL ABOGADO: Dr. Miguel LONGHITANO.-----

ACUERDO PLENARIO N° 2180 .-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia